

DECRETO N° 1084

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

10 ABR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del Presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: - Incluyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Expediente N° 23578 CD por el cual se incorpora el artículo 43 bis al Capítulo IV, el artículo 57 bis al Capítulo VII y se modifican diversos artículos de la Ley N° 12.212 de pesca

ARTICULO 2º: - Regístrese, comuníquese y archívese

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

8005
